



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gómez**

**Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico**

**Materia: Estudio Particular de los Delitos**

**DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS**

**SERVIDOR PÚBLICO**

Representantes de elección popular, funcionarios y empleados de gobierno.

Serán procesados en caso de cometer un delito como desaparición forzada, abuso de autoridad, cohecho, peculado, concusión y tráfico de influencias.

Se aplicarán sanciones administrativas a estos por actos u omisiones de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad e ineficiencia.

La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones

**DESAPARICIÓN FORZADA**

Arresto, detención, secuestro o forma de privar la libertad a alguien.

Se ha usado como estrategia para infundir temor en los ciudadanos.

Acoso de los defensores de los derechos humanos o parientes de las víctimas, testigos o abogados en desaparición forzada.

Uso por los estados de lucha contra terrorismo como excusa para incumplimiento de obligaciones.

Prestar atención a grupos vulnerable como niños o discapacitados que puedan sufrir este tipo de abuso por la autoridad.

**ABUSO DE AUTORIDAD**

Impedir ejecución de ley, cobrar por favor, negar atención, o se limita la atención o implementación de ley a favor del ciudadano.

Omisión de denuncias, resguardo de información, no implementación de ley, abusar del puesto o imponer algo ilegítimo como protección de un delito.

Se debe imponer sanción a la autoridad que actúe así, según disponga la ley en el momento del acto.

**COHECHO Y PECULADO**

En Chiapas el Cohecho es cuando el servidor público recibe dinero para hacer o dejar de hacer sus funciones.

Desviación de recursos o solicitud de los mismos ante el estado.

Se impondrá sanciones de 3 meses a 2 años de prisión y 30 días a cien de multa por peculado.

Se impondrá de 6 meses a 6 años de prisión y 30 a 100 días de multa.

El peculado es despojar de algo a alguien para su propio beneficio o el de terceras personas sin base legal.

Se puede alargar la imposición de multa de 2 a 14 años de prisión y de 100 a 150 días de multa. SA

**CONCUSIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS**

Funcionario público en uso de su cargo, exige o hace pagar a una persona una contribución, o más de lo que le corresponde por las funciones que realiza.

Tráfico de influencias es utilizar la influencia personal en ámbitos de gobierno o incluso empresariales, a través de conexiones con personas

Al que cometa tráfico de influencias se le impondrá de 3 a 8 años de prisión, multa de 50 a 300 días de multa.

**ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**

Es quien solicita o promueva cualquier resolución o realización de cualquier acto a materia de empleo, cargo o comisión del otro servidor público, que produzca beneficios personales a costa del dinero ajeno o del estado o federal.

Prometer defensa o protección legal, ofrecer gestoría, otorgar derechos o concesiones a cambio de dinero o por la acción.

Quien cometa el delito de tráfico de enriquecimiento ilícito equivalente de cinco mil veces el salario mínimo. Dos años a catorce años de prisión,